



MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

DIRECCION-ADMINISTRACION-

DE LA

GACETA DE MADRID.

Negociado de suscripciones.

NÚMERO 2040 DEL REGISTRO.

*Pagado*

Con arreglo á lo prescrito en el párrafo 5.º del art. 127 de la ley municipal vigente, el Ayuntamiento que V. S. tan dignamente preside está considerado como suscriptor forzoso de la GACETA DE MADRID, y hallándose en descubierto por el importe de la suscripcion desde 1.º de Enero de 1874 hasta fin Junio de 1875 cuyo valor asciende á la suma de ciento dos pesetas, ruego á V. S. se sirva dar las órdenes oportunas para que inmediatamente se libre la referida cantidad á favor de esta Administracion, ó si lo estima más conveniente mande entregarla, en la principal de Correos de esa provincia, dándome aviso de haberlo verificado, si optara por hacerlo en la capital, indicando al mismo tiempo la fecha y el número del recibo que al efecto se le haya expedido, debiendo V. S. tener presente que no le servirán de abono los recibos provisionales ó manuscritos, pues está mandado por la Superio-

ridad que han de ser impresos y talonarios, para lo cual existen en todas las Administraciones de Correos libros destinados al objeto, numerados y autorizados por esta Direccion de mi cargo.

Espero de V. S. que no demorará la remision de la cantidad reclamada, pues de lo contrario será compelido al pago por la via de apremio y multado, por consiguiente, segun lo dispuesto en los párrafos 2.º y 3.º del art. 171 de la ley municipal vigente.

Dios guarde á V. S. muchos años.  
Madrid 21 de Octubre de 1875

EL DIRECTOR ADMINISTRADOR.

*M. Carreras*

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de

*Villafanes  
Barcelona*